



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001091-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [255248932 - 1]

**VISTO:** El expediente N°255248932-0 (Memorando N°000084-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB) de fecha 08-02-2023, sobre Conformación del Comité Evaluador de Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de documentos en la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, para el año 2024, en un total de 21 folios útiles. y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; el Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos; asimismo, el Artículo 29° del Reglamento de la Ley N°25323 aprobado por Decreto Supremo N°008-92-JUS, establece que los archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, la jefatura del Archivo General de la Nación, a través de la Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J de fecha 06 de noviembre del 2019, en su **Artículo 2. Aprueba** la Directiva N°012-2019-AGN-DPPA, "Norma para la Valoración documental en la entidad pública", la misma que forma parte de la acotada resolución, señalando en su numeral **7.3 Sobre el Comité Evaluador de Documentos: 7.3.1.** Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al archivo General de la Nación o Archivo Regional; **7.3.3.** Está integrado por los (las) titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica;

Que, mediante Oficio N°000556-2023-CG/PC de fecha 14 de abril del 2023, la Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, hace llegar la notificación de **Informe de Orientación de Oficio N°5576-2023-CG/PC-SOO** de fecha 14-04-2023 "**Conformación del Comité Evaluador de Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de documentos en la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque**"; la misma que señala en su capítulo **VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, en su numeral **7.3.** Sobre el Comité Evaluador de Documentos: **7.3.1.** Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, mediante documento de visto dispone se proyecte la Resolución Directoral conformando el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE**, para el año 2024; teniendo en cuenta el numeral 7.3.1 del Informe de Orientación de Oficio N°5576-2023-CG/PC-SOO, quedando conformada según se indica en la parte resolutive de la presente resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondientes;

Estando a lo actuado por el Área de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°25323, Resolución Jefatural N°214-2019-AGN/J, Ley N°27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N°27902, Decreto Regional N°020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 001091-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [255248932 - 1]

Regional, Ordenanza Regional N°005-2018-R.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADO DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE, para el año 2024, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Mg. WALTER GARCIA ÑECO Jefe de la Oficina de Administración	PRESIDENTE
02	Abg. GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	MIEMBRO
03	Mg. SABINA DIAZ GUERRERO Directora de Gestión Institucional	MIEMBRO
04	Sr. JOSE MANUEL CHEVEZ CASTRO Responsable de Trámite Documentario y Archivo	SECRETARÍA TÉCNICA

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR,** el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Lambayeque, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente  
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN  
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 11/03/2024 - 22:44:22

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN  
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS  
20-02-2024 / 10:45:40

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
SABINA DIAZ GUERRERO  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
08-03-2024 / 16:33:44

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO



PERÚ



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
EDUCACION LAMBAYEQUE  
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 001091-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [255248932 - 1]**

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE  
05-03-2024 / 16:11:15

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE  
06-03-2024 / 14:12:35